



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2021-00172-00
ACCIONANTE:	VICTOR ADAD MARQUEZ CASTILLO
ACCIONADO:	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ACCIÓN:	TUTELA

Dentro del término legal¹, el accionante vía correo electrónico de fecha 29 de junio de 2021 presentó escrito de impugnación², contra la providencia del día 25 de junio de 2021, mediante la cual se negaron las pretensiones de la acción.

Como la impugnación presentada es procedente en armonía con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se procederá a su concesión.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO. CONCEDER la impugnación interpuesta por el señor **VICTOR ADAD MARQUEZ CASTILLO** contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 25 de junio del 2021.

SEGUNDO. ENVIAR el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, previas las anotaciones pertinentes.

¹ Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

² Visibles en carpeta denominada "impugnación"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL

Firmado Por:

ANTONIO JOSE REYES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 774dba1104f7b713a0f067f3c12e34e578349bbd5dadb67c4d18f8584b0da827
Documento generado en 29/06/2021 06:37:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>